



Resolución de Consejo Directivo 118 / 2026 - TAR -UNSa

Designa a la E.U. María Laura CUELLAR en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 337/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/09/2026

VISTO

Las notas presentadas por la Lic. Adriana QUISPE, Profesora Adjunta de la cátedra de Enfermería del Adulto y Anciano II, y la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en la que solicitan la designación Temporaria de la E.U. María Laura CUELLAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que la cobertura del cargo reviste el carácter de urgente, ya que resulta necesario regularizar la situación de cátedra garantizando el normal dictado de clases en la Facultad y el Anexo, como así también el acompañamiento de los estudiantes en las prácticas profesionales en el Hospital Juan Domingo Peron, en cumplimiento de la normativa vigente.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Adriana QUISPE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II, dispuesta por Res. DSALUD N° 398/19; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que el Proyecto de Resolución N°72/2026-TAR-CD-UNSa fue aprobado por unanimidad en la 5° Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, llevada a cabo el día 01 de Septiembre de 2026.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la E.U. **María Laura CUELLAR**, DNI N° **35.928.730**, en el cargo **Temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Enfermería del Adulto y Anciano II**, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Adriana QUISPE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II, dispuesta por Res. DSALUD N° 398/19; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente promocionado deba iniciar ante en la Dirección General de Personal los tramites de estilo y con la



Resolución de Consejo Directivo 118 / 2026 - TAR -UNSa

Designa a la E.U. María Laura CUELLAR en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 337/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/09/2026

presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificada de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, de aplicación supletoria.

ARTICULO 6º.-RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTICULO 7º.-HAGASE SABER a la interesada y **NOTIFÍQUESE** a la Coordinación de la Carrera de Enfermería, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


I.U. Pachán B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Ing. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.